ANUNCIO EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE ADM/2017/0016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA" EXP.: ADM/2017/0016" PCAP

A la vista de las dudas planteadas por diversos licitadores en relación al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a comunicar las respuestas dadas a las distintas cuestiones planteadas:

1. En el apartado 9.2 del PCAP pag. 12 se indica que "El órgano de contratación [...] seleccionará a las que deban pasar a la siguiente fase, a las que invitará [...]". A este respecto, ¿el órgano de contratación invitará a presentar proposiciones a todas las personas solicitantes que cumplan los requisitos del Sobre 1, o podrá aplicar criterios de selección adicionales que?

Respuesta: La Mesa de Contratación invitará a presentar sus proposiciones **a todas las personas solicitantes que hayan demostrado su personalidad y solvencia** en los términos contemplados en la cláusula 9.2.1 del PCAP.

2. ¿Podrían confirmarme si el día indicado en el perfil del contratante (actualmente el día 26 de marzo) la única documentación a presentar es la correspondiente al sobre 1?

Respuesta: El día 26 de Marzo acaba el plazo para mostrar interés en participar en la licitación, que se materializa mediante la presentación de la documentación requerida en el sobre 1.

3. Rogamos aclaren cómo sería el proceso de negociación del contrato, a partir de la entrega de documentación administrativa el 26 Marzo. Se solicita:

a) Se reúne la Mesa de Contratación para revisar la documentación entregada por parte de las empresas y solicitar subsanación si corresponde, etc..
¿es correcto?

Respuesta: Tal como se indica en el 2º párrafo de la cláusula 10.3 del PCAP:
"Si la Mesa o el órgano gestor observase defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre número 1 o, en su caso, en la declaración responsable presentada, lo comunicará verbalmente y por medios electrónicos, informáticos o telemáticos a los interesados y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación u órgano gestor"

b) Una vez está toda la documentación de los distintos licitadores correcta, la Junta de Andalucía envía la invitación a presentar oferta con un plazo de 10 días ¿es correcto?

Respuesta: Una vez transcurrido el plazo dado a las personas licitadoras para subsanar la documentación requerida (nunca superior a 3 días según cláusula 10.3 del PCAP), la Mesa de contratación se reunirá nuevamente para estudiar las subsanaciones dadas e invitará a presentar sus

Código Seguro de verificación:oX0N8ZfLBkZuWy44pdmlTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAQUEL DOLORES NUÑEZ LAMA		FECHA	26/03/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	oX0N8ZfLBkZuWy44pdmlTA==	PÁGINA	1/4

oX0N8ZfLBkZuWy44pdmlTA==

proposiciones a todas las personas solicitantes que hayan demostrado su personalidad y solvencia en los términos contemplados en la cláusula 9.2.1 del PCAP, para lo que dispondrán de un plazo de 10 días.

c) Ese plazo de 10 días para la presentación de las ofertas Entendemos que los días son hábiles. ¿es correcto?

Respuesta: El plazo para presentar las proposiciones es de 10 días naturales.

d) Una vez analizadas las ofertas por la Mesa de Contratación y antes de la ronda de negociación, cuál es el proceso:

- Se publica el número de ofertas presentadas y las puntuaciones de cada una?
- Se identificará a las empresas ofertantes
- ¿Se van a indicar los puntos en global o diferenciados por criterio? (Programa de trabajo, Mejoras, Proposición económica)

Respuesta: Tal como figura en la cláusula 10.4:
"En una primera fase el órgano de contratación evaluará las proposiciones recibidas y comunicará a cada persona licitadora a través de la dirección de correo electrónico indicada en los sobres Nº 1 y Nº 2, en qué posición se encuentra, especificando las puntuaciones totales y parciales obtenidas por todas las proposiciones admitidas, sin que en ningún caso pueda divulgarse la identidad de las personas licitadoras."

e) En cuanto a los plazos previstos:

- ¿Qué plazo se prevé para valorar ofertas por parte de la mesa?
- ¿Qué plazo se prevé para solicitar la oferta con mejoras desde que se produzca la ronda de negociación?
- ¿Cuál es la previsión de fecha de adjudicación?

Respuesta: A priori no es posible determinar qué plazo se prevé para la valoración de las ofertas, pues dependerá del número y contenido de las mismas. No obstante, este expediente de contratación está declarado de "urgencia", y se actuará en consecuencia, garantizando los plazos fijados por la norma en materia de contratación.

4. En el PCAP en su página 123 hace referencia a un documento denominado "AnexoHuellaL1.odt" que no se encuentra en la plataforma de contratación Igualmente en varias páginas del PCAP hace mención a otro documento denominado "ProposicionEconomicaLote1.ods" que tampoco encontramos en la plataforma de contratación ¿Si fueran tan amables podrían facilitárnoslo?

Respuesta: El documento de la declaración de huella del Lote 1 "AnexoHuellaL1.odt" (y del resto de los lotes) se encuentra en el PdC incluido en el fichero comprimido referenciado por:
"ANEXOS XI DECLARACIÓN HUELLA (zip) (267.09Kb)"

El formulario "ProposicionEconomicaLote1.ods" se encuentra en el PdC incluido en el fichero comprimido referenciado por:

Código Seguro de verificación:oX0N8ZfLBkZuWy44pdmlTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAQUEL DOLORES NUÑEZ LAMA		FECHA	26/03/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	oX0N8ZfLBkZuWy44pdmlTA==	PÁGINA	2/4

oX0N8ZfLBkZuWy44pdmlTA==

"FORMULARIOS PCAP OFERTA LOTE 1 (zip) (69.85Kb)"

5. En el apartado **9.2. Forma de presentación**, subapartado a), página 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se indica lo siguiente:

a) En aquellos casos en que el contrato se adjudique mediante procedimiento negociado con publicidad, las personas licitadoras presentarán, dentro del plazo señalado en el anuncio, solicitud de participación acompañada del sobre señalado con el número 1, firmado y cerrado, de forma que se garantice el secreto de su contenido.

El órgano de contratación o en su caso la Mesa de contratación, una vez comprobada la personalidad y solvencia de las personas solicitantes, seleccionará a las que deban pasar a la siguiente fase, a las que invitará, simultáneamente y por escrito, a presentar sus proposiciones en el sobre nº 2, firmado y cerrado, dentro del plazo que se señale en la propia invitación. Dicha invitación contendrá indicación del lugar, día y hora de la apertura de proposiciones.

Sin embargo, el apartado **10.4. Negociación del contrato**, página 22 del mismo pliego, dice:

La negociación se articulará en dos fases:

- En una primera fase el órgano de contratación evaluará las proposiciones recibidas y comunicará a cada persona licitadora a través de la dirección de correo electrónico indicada en los sobres nº 1 y nº 2, en qué posición se encuentra, especificando las puntuaciones totales y parciales obtenidas por todas las proposiciones admitidas, sin que en ningún caso pueda divulgarse la identidad de las personas licitadoras.

- En una segunda fase el órgano de contratación invitará a las cinco primeras clasificadas a presentar, en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas, una segunda oferta que mejore la primera. Las nuevas puntuaciones obtenidas serán comunicadas a las personas licitadoras que hayan sido invitadas a presentar una segunda proposición.

No nos queda claro si en esta primera fase de negociación tenemos que presentar sólo el Sobre n.º 1_Documentación General y, posteriormente, se presentaría el Sobre nº 2_Documentación relativa a los aspectos que van a ser objeto de negociación en caso de recibir la invitación, o por el contrario hay que presentar ambos sobres en la primera fase, y si recibimos invitación para la segunda fase de negociación, presentar una nueva oferta que mejore la primera. ¿Nos lo podrían aclarar?

Respuesta: Tal como se indica en el Anexo I-A del PCAP estamos ante un procedimiento de licitación negociado con publicidad, lo que

Como se indica en el apartado 9.2 Forma de presentación,

"En aquellos casos en que el contrato se adjudique mediante procedimiento negociado con publicidad, las personas licitadoras presentarán, dentro del plazo señalado en el anuncio, solicitud de

Código Seguro de verificación:oX0N8ZfLBkZuWy44pdmlTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAQUEL DOLORES NUÑEZ LAMA		FECHA	26/03/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	oX0N8ZfLBkZuWy44pdmlTA==	PÁGINA	3/4

oX0N8ZfLBkZuWy44pdmlTA==

participación acompañada del sobre señalado con el número 1, firmado y cerrado, de forma que se garantice el secreto de su contenido."
Según se indica en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía este plazo es el plazo de presentación de solicitudes el cual finaliza el 26/03/2018 a las 20:00 horas.

A continuación, según se indica en el 2º párrafo de la cláusula 10.3 del PCAP:

"Si la Mesa o el órgano gestor observase defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre número 1 o, en su caso, en la declaración responsable presentada, lo comunicará verbalmente y por medios electrónicos, informáticos o telemáticos a los interesados y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación u órgano gestor".

Según lo expuesto, en caso de que se observasen defectos en la documentación presentada en el sobre 1, se procederá a solicitar por parte de la Mesa de contratación o el órgano gestor la corrección o subsanación de dicha documentación, para lo cual se concederá un plazo no superior a tres días hábiles.

Una vez transcurrido el plazo dado a las personas licitadoras para subsanar la documentación requerida (nunca superior a 3 días según cláusula 10.3 del PCAP), la Mesa de contratación se reunirá nuevamente para estudiar las subsanaciones dadas e invitará a presentar sus proposiciones a todas las personas solicitantes que hayan demostrado su personalidad y solvencia en los términos contemplados en la cláusula 9.2.1 del PCAP, para lo que dispondrán de un plazo de 10 días naturales.

En el plazo previsto de 10 días naturales las empresas que hayan sido invitadas a participar en el proceso de negociación presentarán sus propuestas según forma y contenido del Sobre n.º 2_Documentación relativa a los aspectos que van a ser objeto de negociación, descrito en el apartado 9.2.2 del PCAP.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y CONTRATACIÓN

Código Seguro de verificación:oX0N8ZfLBkZuWy44pdmlTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAQUEL DOLORES NUÑEZ LAMA		FECHA	26/03/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	oX0N8ZfLBkZuWy44pdmlTA==	PÁGINA	4/4

oX0N8ZfLBkZuWy44pdmlTA==